

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1254 CONSTRUCCIONES F.P.G., S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad "Construcciones F.P.G., S.A." (la "Sociedad"), ha acordado, con fecha 18 de enero de 2016, lo siguiente:

1. Reducir el capital social en la cuantía de 95.020,01 euros, mediante la amortización a los socios, de 1.581 acciones nominativas, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, representativas del 56,55% del capital social.

2. Modificar, como consecuencia de la reducción acordada y a los efectos de reflejar la nueva cifra de capital social, el artículo 6 de los Estatutos Sociales, que, en adelante, quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6.- El CAPITAL social es de SETENTA Y TRES MIL VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (73.022,97 €), dividido en MIL DOSCIENTAS QUINCE (1.215) acciones nominativas, numeradas correlativamente del UNO al MIL DOSCIENTOS QUINCE (1/1.215), ambas inclusive, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, iguales, totalmente suscrito y desembolsado."

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital señaladas en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital social, de conformidad con lo establecido en los arts. 334 y 336 LSC.

Vigo, 8 de marzo de 2016.- Fdo. El Administrador, Jaime Fernández Comesaña.

ID: A160011130-1